



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 10 de junio de 2024

VISTO:

El EXPE-10390/2024 el cual refiere a la Ordenanza Reglamentaria de Trabajo Final, Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2023 (OCD04-2/2023), y proyecto de modificatoria a propuesta de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2023 (OCD04-2-2023), se reglamenta la realización del Trabajo Final para acceder al Grado de Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Humanas, para las modalidades: Tesina, Objeto de Creación y Praxis Formativa de Intervención en Territorio.

Que teniendo en cuenta la Ordenanza Consejo Superior N° 65/2021, de aprobación del uso del Sistema Único Documental (SUDOCU), para la gestión de trámites y expedientes de manera electrónica en la Administración de la Universidad Nacional de San Luis, se hace necesario mencionar los Artículos 11°: Circuitos de Presentación del Plan de Trabajo Final, 12°: Circuito de Presentación del Trabajo Final, 13°: Plazo/s para la Presentación del Trabajo Final y 15°: de Evaluaciones, a efectos de sugerir modificaciones que se ajusten a las presentaciones en formato digital.

Que mediante Resolución Consejo Superior N° 14/2024 en la que se declara la emergencia económica, financiera y administrativa en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis y ante la solicitud de los estudiantes de facilitar la presentación de Informes de Trabajos Finales con economía de recursos, se traduce en acciones para favorecer el cumplimiento de las exigencias en la presentación de sus Trabajos Finales, implementando el uso de las herramientas electrónicas.

Que analizando la celeridad, economía y eficacia en los trámites, se advierte la necesidad de realizar la entrega de los Trabajos Finales en formato digital.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



Que obra en el expediente la propuesta de referencia.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2024, constituido en comisión, resuelve aprobar la modificación de la Ordenanza Reglamentaria de Trabajo Final, Ordenanza Consejo Directivo N° 02/2023 (OCD04-2/2023), de los siguientes Artículos: 11°: Circuitos de Presentación del Plan de Trabajo Final; 12°: Circuito de Presentación del Trabajo Final; 13°: Plazo/s para la Presentación del Trabajo Final; 15°: De Evaluaciones y la incorporación del Anexo donde obra la nota de autorización de publicación del Trabajo Final.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Ordenanza Consejo Directivo N° 02/2023 (OCD04-2/2023), en sus Artículos 11°, 12°, 13° y 15° de la siguiente manera:

Donde dice:

ARTÍCULO 11°.- Circuitos de Presentación del Plan y de Trabajo Final.

El Circuito de Presentación de Trabajo Final consta de DOS (2) instancias: la Presentación del Plan y del Trabajo Final. El proceso de Presentación tenderá hacia la racionalización de los tiempos administrativos, la optimización de las funciones académicas, la pertinencia de las instancias institucionales y se realizará mediante expediente electrónico.

11.1 Presentación del Plan de Trabajo Final:

El inicio del trámite será efectuado en forma conjunta por Director/a y estudiante/s, quienes presentarán al mail institucional de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas la siguiente documentación: a) una nota dirigida al Decano/a de la Facultad de Ciencias Humanas solicitando evaluación del Plan de Trabajo Final y b) el Plan de Trabajo Final para ser



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



evaluado. Dicha documentación deberá ser presentada en formato PDF con las correspondientes firmas. La oficina de Mesa de Entrada otorgará número de expediente y lo remitirá a Secretaría Académica para que certifique si el/la estudiante se encuentra en condiciones de presentar el Plan.

11.2 Secretaria Académica elevará al Departamento de la Carrera correspondiente, para que dé vista y por su intermedio a la Comisión de Carrera para que sugiera el Jurado Evaluador, constituido por TRES (3) TITULARES y TRES (3) SUPLENTEs, en un plazo no mayor a CUATRO (4) días hábiles.

11.3 El Jurado designado realizará la evaluación del Plan en un plazo no mayor a VEINTE (20) días hábiles desde que lo recibe.

11.4 Una vez aprobado el Plan, el Jurado informará de lo actuado a la Comisión de Carrera, en Acta firmada por sus integrantes, al mismo tiempo que solicitará las protocolizaciones de: Aprobación del Plan e integración del Jurado. Este trámite lo realiza Secretaría Académica.

11.5 Si hubiese correcciones, observaciones o sugerencias, el Jurado solicitará mediante nota firmada por sus integrantes a la Comisión de Carrera, la notificación al/la estudiante y Director/a y su incorporación al expediente.

Completado y/o modificado el Plan, deberá remitirse al Jurado para su evaluación, en un plazo no mayor a VEINTE (20) días desde que lo recibe.

11.6 Una vez aprobado el Plan, el Jurado remitirá a la Comisión de Carrera, el Acta de Aprobación con la nueva versión del Plan, para ser incorporadas el expediente, en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles.

Debe decir:

ARTÍCULO 11°.- Circuitos de Presentación del Plan de Trabajo Final.

El proceso de Presentación del Trabajo Final tenderá hacia la racionalización de los tiempos administrativos, la optimización de las funciones académicas, la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



pertinencia de las instancias institucionales y se realizará mediante expediente electrónico.

11.1 Presentación del Plan de Trabajo Final: El inicio del trámite será efectuado en forma conjunta por el/la Director/a y el/la estudiante/s, quienes enviarán al correo electrónico institucional de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, la siguiente documentación en un único archivo digital que contenga:

1. a) la nota dirigida al Decano/a de la Facultad de Ciencias Humanas solicitando evaluación del Plan de Trabajo Final, con la firma del estudiante y Director/a y/o co-director/a y/o asesor/a si lo hubiera; b) Curriculum Vitae de Director/a y/o co -director/a y/o asesor/a si lo hubiera; c) el Plan de Trabajo Final para ser evaluado.

11.2 Secretaría Académica certificará si el/la estudiante se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Trabajo Final, lo remitirá a la Comisión de Carrera que, en un plazo no mayor a CUATRO (4) días hábiles, deberá conformar el Jurado Evaluador integrado por: TRES (3) MIEMBROS TITULARES y TRES (3) MIEMBROS SUPLENTEs. Una vez conformado el Jurado, se remitirá a la Secretaría Académica para su protocolización.

11.3 El Jurado designado realizará la evaluación del Plan en un plazo no mayor a VEINTE (20) días hábiles desde la recepción del mismo.

11.4 Concluida la evaluación del Plan, el Jurado emitirá un Acta firmada por sus integrantes con el resultado de la misma, que será elevada a la Secretaria Académica para su protocolización.

11.5 Si hubiere correcciones u observaciones, Secretaría Académica notificará al estudiante vía Departamento Despacho y dispondrá de VEINTE (20) días hábiles desde la fecha de notificación, para presentar la versión corregida de su Plan.

11.6 Una vez aprobado el Plan, el Jurado remitirá a Secretaria Académica, el acta de Aprobación con la nueva versión del Plan, para ser incorporadas el



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



expediente, en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles.

Donde dice:

ARTÍCULO 12°.- Circuitos de Presentación del Trabajo Final:

El inicio del trámite será efectuado en forma conjunta por Director/a y estudiante/s, quienes presentarán al mail institucional de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, la siguiente documentación: a) una nota dirigida al/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Humanas en la que solicita la evaluación del Trabajo Final y b) el Trabajo Final, presentado en formato PDF.

Secretaría Académica certificará si el/la estudiante se encuentra en condiciones de realizar la Presentación del Trabajo y elevará al Jurado para que efectúe la evaluación en un plazo no mayor de CUARENTA (40) días hábiles desde su recepción.

12.1 Si hubiese correcciones que realizar el Jurado solicitará mediante nota firmada por sus integrantes a la Comisión de Carrera: la notificación al/la estudiante y Director/a y su incorporación al expediente. El/la estudiante completará y/o modificará el Trabajo según las observaciones, correcciones o sugerencia para volver a presentarlo al Jurado por la misma vía administrativa.

12.2 En caso que el Jurado considere que el Trabajo presenta inconsistencias internas en su desarrollo conceptual y/o metodológico no factibles de ser reparadas, el mismo podrá ser rechazado. En este último caso, el/la estudiante deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final.

Se obrará con igual criterio en caso que el/la estudiante no haya cumplimentado lo solicitado en un plazo no mayor a SESENTA (60) días, debiendo ser informado a Secretaría Académica.

Debe decir:

ARTÍCULO 12°.- Circuito de Presentación del Informe de Trabajo Final:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



El inicio del trámite será efectuado en forma conjunta por el/la Director/a y el/la estudiante/s, quienes presentarán al correo electrónico institucional correspondiente a Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, un archivo digital que contenga la siguiente documentación: a) una nota dirigida al/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Humanas en la que solicita la evaluación del Trabajo Final, haciendo mención a la Resolución de Aprobación del Plan y b) el Trabajo Final.

12.1 El Jurado tendrá VEINTE (20) días hábiles para evaluar el Trabajo Final y sugerir correcciones si lo considera necesario.

12.2 El/la estudiante completará y/o modificará el Trabajo Final según las observaciones, correcciones, sugerencias, modificaciones de título, teniendo hasta TREINTA (30) días hábiles para volver a presentarlo a Secretaría Académica, por Mesa de Entradas de la Facultad.

Donde dice:

ARTÍCULO 13°.- Plazo/s para la Presentación del Trabajo Final:

Luego de aprobado el Plan, el/la estudiante tendrá un plazo no mayor a UN (1) año para la Presentación y Evaluación, disponiendo de una prórroga de SEIS (6) meses.

Casos excepcionales serán resueltos por Secretaría Académica. El trámite se realizará por vía administrativa.

13.1 Aprobado el Trabajo, el Jurado acordará junto con el/la estudiante y Director/a la fecha, hora y lugar de la Presentación Pública del Trabajo Final.

Esto deberá ser informado a Secretaría Académica para su protocolización.

13.2 El/la estudiante deberá entregar CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la Presentación Pública, la siguiente documentación: a) UN (1) ejemplar impreso encuadernado; b) el Trabajo Final en soporte digital, c) el resumen de no más de QUINIENAS (500) palabras en castellano y d) el Abstract en Secretaría Académica quien lo entregará al Jurado Evaluador. Finalizada la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Presentación Pública, el Jurado Evaluador informará a la Comisión de Carrera, del Acta en la cual se consigna la nota, a efectos de elevarla a Secretaría Académica, se anexe al expediente y se realice la protocolización de la Aprobación del Trabajo Final.

Debe decir:

ARTÍCULO 13°.- Plazo/s para la Presentación del Trabajo Final:

Para la presentación del Trabajo Final el/la estudiante dispondrá de un plazo máximo de UN (1) año, desde la aprobación del Plan. El mismo se podrá prorrogar hasta SEIS (6) meses, por razones debidamente fundadas.

13.1 Para la Presentación Pública del Trabajo Final, el Jurado, el/la estudiante, el/la Director y el/la Co-director/a informarán sobre fecha, hora y lugar de la misma, a través de nota dirigida al/la Decano/a por Mesa de Entradas de la Facultad.

13.2 El/la Estudiante, tendrá SETENTA Y DOS (72) horas antes de la Presentación Pública, para enviar al mail institucional de la Secretaría Académica DOS (2) archivos digitales: uno que contenga una nota dirigida a Secretaria Académica autorizando su publicación (Anexo único); y el segundo archivo deberá contar de: a) La última versión del Trabajo Final aprobada por el Jurado; b) Resumen de no más de QUINIENTAS (500) palabras en castellano; c) Abstract.

13.3 Finalizada la Presentación Pública, el Jurado elevará a Secretaría Académica el Acta consignando la calificación obtenida con las firmas correspondientes de los integrantes del Jurado, para su protocolización.

Donde dice:

ARTÍCULO 15°.- Evaluaciones:

15.1. Plan de Trabajo Final.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



El Jurado evaluará el Plan de Trabajo Final de acuerdo a las siguientes categorías:

-Aprobado.

-Rechazado.

15.2. Trabajo Final.

El Jurado, durante la presentación pública, evaluará el Trabajo Final de acuerdo a las siguientes categorías:

- Bueno

- Muy Bueno

-Distinguido

-Sobresaliente

La calificación se asentará en el ejemplar encuadernado y será refrendada con la firma de todos los integrantes del Jurado Evaluador.

Debe decir:

ARTÍCULO 15°.- Evaluaciones:

15.1. Plan de Trabajo Final.

El Jurado evaluará el Plan de Trabajo Final de acuerdo a las siguientes categorías:

-Aprobado

-Rechazado

15.2. Trabajo Final.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



El Jurado, durante la presentación pública, evaluará el Trabajo Final de acuerdo a las siguientes categorías:

- Bueno
- Muy Bueno
- Distinguido
- Sobresaliente

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ,
Carina Natalia

Hoja de firmas